



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3124, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCIÓN N°258/2025

Hasenkamp, 17 de Julio 2025

VISTO:

La apertura de sobres del Concurso de Precios N° 26/2025 siendo las 11:00hs del día 17 de julio del 2025 en las instalaciones de la Municipalidad de Hasenkamp, para adquirir Materiales para Obra Construcción de Viviendas por el método Círculo Cerrado;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentaron ocho (8) oferentes: Castro Marcos; Coop. La Ganadera Gral. Ramirez Ltda.; Córdoba Marcelo Hector Agustin; Wensel Gustavo Ruben; CERRITO MATERIALES S.A.S.; Tomasini Ángel; Montiel Rubén Salvador y Zeballos Héctor Candelario;

Que las firmas cumplen con los requisitos de condiciones en cuanto a la forma de presentación;

Que de acuerdo a la planilla comparativa de dicho cotejo es conveniente adjudicar a Córdoba Marcelo Hector Agustin los ítems 1; 2; 3; 6; 8; 11; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 20; 21; 22; 23; 24; 26; 31; 32; 33; 34; 36; 63; 69; y 93 por la suma de \$16.689.040,00 (Pesos dieciséis millones seiscientos ochenta y nueve mil cuarenta); a Aguiar Antonio Salvador los ítems 38; 40; 41; 42; 43; 62; 71; 107; 124; 129; 130; y 131 por la suma de \$92.600,00 (Pesos noventa y dos mil seiscientos); a Castro Marcos los ítems 109; 110; 112; 113; 114; 115; 116; 117; 118; 119; 120; 121; 122; 123; 128; 132; y 133 por la suma de \$207.110,00 (Pesos doscientos siete mil ciento diez); a Tomasini Ángel los ítems 95; y 96 por la suma de \$300.000,00 (Pesos trescientos mil); a Zeballos Héctor Candelario el ítem 134 por la suma de \$6.299.292,50 (Pesos seis millones doscientos noventa y nueve mil doscientos noventa y dos con 50/100); a Montiel Rubén Salvador el ítem 135 por la suma de \$6.300.000,00 (Pesos seis millones trescientos mil) a Wensel Gustavo Ruben los ítems 27; 35; 65; 68; 94; 102; 103; 104; 125; 126 y 127 por la suma de \$352.400,00 (Pesos trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos) y a la firma CERRITO MATERIALES S.A.S. los ítems 4; 5; 7; 9; 10; 12; 19; 25; 28; 29; 30; 37; 39; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 57; 58; 59; 60; 61; 66; 67; 70; 72; 73; 74; 75; 76; 77; 78; 79; 80; 81; 82; 83; 84; 85; 86; 87; 88; 89; 91; 92; y 108 por la suma de \$2.133.220,00 (Pesos dos millones ciento treinta y tres mil doscientos veinte);

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
RESUELVE**



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

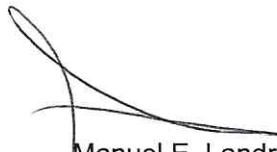
(0343) 4920 059 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina




Art.1º) Adjudíquese Concurso de Precios N° 26/2025 para adquirir Materiales para Construcción de Viviendas por el Método Círculo Cerrado de la siguiente manera: a Córdoba Marcelo Hector Agustin los ítems 1; 2; 3; 6; 8; 11; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 20; 21; 22; 23; 24; 26; 31; 32; 33; 34; 36; 63; 69; y 93 por la suma de \$16.689.040,00 (Pesos dieciséis millones seiscientos ochenta y nueve mil cuarenta); a Aguiar Antonio Salvador los ítems 38; 40; 41; 42; 43; 62; 71; 107; 124; 129; 130; y 131 por la suma de \$92.600,00 (Pesos noventa y dos mil seiscientos); a Castro Marcos los ítems 109; 110; 112; 113; 114; 115; 116; 117; 118; 119; 120; 121; 122; 123; 128; 132; y 133 por la suma de \$207.110,00 (Pesos doscientos siete mil ciento diez); a Tomasini Ángel los ítems 95; y 96 por la suma de \$300.000,00 (Pesos trescientos mil); a Zeballos Héctor Candelario el ítem 134 por la suma de \$6.299.292,50 (Pesos seis millones doscientos noventa y nueve mil doscientos noventa y dos con 50/100); a Montiel Rubén Salvador el ítem 135 por la suma de \$6.300.000,00 (Pesos seis millones trescientos mil) a Wensel Gustavo Ruben los ítems 27; 35; 65; 68; 94; 102; 103; 104; 125; 126 y 127 por la suma de \$352.400,00 (Pesos trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos) y a la firma CERRITO MATERIALES S.A.S. los ítems 4; 5; 7; 9; 10; 12; 19; 25; 28; 29, 30, 37; 39; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 57; 58; 59; 60; 61; 66; 67; 70; 72; 73; 74; 75; 76; 77; 78; 79; 80; 81; 82; 83; 84; 85; 86; 87; 88; 89; 91; 92; y 108 por la suma de \$2.133.220,00 (Pesos dos millones ciento treinta y tres mil doscientos veinte).-

Art.2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo antes expresado será atendida con la partida correspondiente del Presupuesto del año 2025.-

Art.3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal